



BUIN, 25 MAR 2019

DECRETO TC. N° 735 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 15 de Marzo de 2019, se aprueba el programa del evento **17^{ma} Versión de Fiesta de la Vendimia Buin 2019**.

2.- El Memorándum N° 76, de fecha 18 de Marzo de 2019 a través del cual el Administrador Municipal solicita decretar contratación directa, a través de convenio marco, por servicio audiovisual (servicio de generador de 165 KVA, 100 KVA y 60 KVA), para la **Fiesta de la Vendimia 2019**. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Pedido de Compra N° 43049, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por servicio audiovisual (servicio de generador de 165 KVA, 100 KVA y 60 KVA), **Fiesta de la Vendimia 2019**.
- + Cotización N° 1135, por la suma de \$8.847.650.-, I.V.A. Incluido, generada por SG Producciones.
- + Situación Presupuestaria de Gastos, de fecha 15.03.2019, generada por la D.A.F.
- + Ficha del Convenio Marco ID 1220476, generada por Mercado Público.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 14 de Marzo de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación, a través de Convenio Marco (ID Producto 1220476), del proveedor **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA, RUT N°** por servicio audiovisual (servicio de generador de 165 KVA, 100 KVA y 60 KVA), para la **Fiesta de la Vendimia 2019**.

2.- Los servicios se realizarán por la suma total de **\$8.847.650.-** (ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

3.- El trato directo se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.02 "Fiesta de la Vendimia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA/LGMG. VZS. NVVS/mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta (2)\Servicio de Generador_Fiesta de la Vendimia.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE